

CONVENIO FERIAS AGRÍCOLAS 2014
ENTRE CIREN Y LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

En Santiago de Chile, a **19 de mayo de 2014**, entre el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES** representado por don **Juan Pablo López**, domiciliados en Av. Manuel Montt 1164, Providencia, Santiago, en adelante "CIREN", por una parte y por la otra la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante "FUCOA", representada por doña **Bárbara Gutiérrez Palestro**, domiciliados en Teatinos N°40, piso 5°, Santiago; se ha convenido el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes

Mediante protocolo de acuerdo suscrito con fecha 20 de febrero de 2012, el Ministerio de Agricultura, y los Jefes de los Servicios dependientes de y/o relacionados con la Cartera de Agricultura, entre los que se cuentan ODEPA, INDAP, SAG, CNR, INIA, FIA, CIREN, CONAF, INFOR, y COMSA, éste último dependiente del Ministerio de Economía, en adelante todos ellos referidos para fines del presente instrumento como "*servicios del agro*", manifestaron su interés y compromiso de desarrollar una imagen corporativa ministerial y una actuación conjunta y coordinada en la participación de los mismos en ferias agrícolas, ganaderas, alimentarias y forestales, así como del ámbito silvoagropecuario en general, junto con la realización de estudios de percepción, campañas publicitarias y estrategias comunicacionales a realizar durante el año 2014, actuación conjunta cuya gestión sería encomendada por cada uno de ellos a FUCOA, por ser una entidad de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura que desde el año 1982 se ha dedicado a labores de comunicación de actividades agrícolas y cuenta con la confianza de esta cartera.

En este orden de consideraciones, con fecha 06 de enero de 2014, el CIREN y FUCOA firmaron un Convenio de Prestación de Servicios, a través del cual, en términos generales, CIREN encarga a FUCOA la gestión de la participación del CIREN en ferias silvoagropecuarias.

A este respecto, y con el propósito de dar efectivo cumplimiento al Protocolo de Acuerdo antes citado, y en atención a que con fecha 27 de marzo de 2014 se designó como nuevo Director Ejecutivo del CIREN a don Juan Pablo López Aguilera, las partes vienen en celebrar el siguiente convenio, de acuerdo a las cláusula que a continuación se indican.

SEGUNDO: Ferias Silvoagropecuarias 2014

Durante el año 2014 se realizarán a lo largo de todo el país las siguientes ferias agrícolas y silvoagropecuarias, en las cuales los Servicios del agro tienen interés en participar como expositores:



Feria	Organizador	Lugar	Fecha
Expoláctea	Saval A.G	Valdivia	17 al 19 de Enero
Fital	Fundación Fimaule	Talca	22 de marzo al 1 de abril
Expo Mundo Rural	Indap	Santiago	31 de octubre al 02 de noviembre (por confirmar)
Semana de la Chilenidad	Asociación de Criadores de Caballos	Santiago	12 de septiembre al 21 de septiembre
Expo Sago Fisur	Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno	Osorno	13 de noviembre al 16 de noviembre
Expo SOFO	Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G	Temuco	05 de noviembre al 09 de noviembre
Expo INIA	INIA	Por definir	Por confirmar

Por medio del presente instrumento, CIREN encarga a FUCOA, el diseño, administración, ejecución y gestión de la participación de CIREN, en las ferias silvoagropecuarias referidas en las cláusulas segunda y tercera respectivamente de este convenio, quedando de esta manera entregado a FUCOA el diseño, ejecución, montaje de los stand, incluyendo la definición de estructura y accesorios, diseñar y producir material de difusión del Ministerio, contratar, capacitar y supervisar personal para atención del stand ministerial, así como todas las gestiones que se requieran para llevar a cabo el servicio encomendado, transmitiendo una imagen ministerial consistente.

CIREN acepta por su parte la propuesta de FUCOA en términos de diseño y ejecución de cualquiera de los medios que componen los elementos de marketing, merchandising, comunicación, difusión o puesta en escena desarrollados para cada feria. A tales efectos CIREN deberá aprobar previamente lo anteriormente mencionado, y en caso de solicitar modificación, deberá acordarlo y gestionarlo con la contraparte técnica de FUCOA.

Se hace presente que los servicios a prestarse por FUCOA no incluyen el diseño ni producción de papelería o merchandising específico de CIREN, que sea entregado en las ferias objeto de este convenio. Estos elementos, como asimismo el personal para atender su stand, el transporte, vestuario y alimentación de dicho personal, también serán de cargo único y exclusivo de CIREN.

El detalle de las características de los stands y alcances de participación de CIREN en cada una de las ferias referidas, y sus costos particulares, se contienen en documento denominado "Anexo A" y que forma parte integrante del presente Convenio.

El costo total por feria arriba señalado será distribuido entre todos los servicios del agro a prorrata, según su participación sea como expositor Premium, Intermedio o Básico.

La participación de CIREN en la feria FITAL es como expositor **INTERMEDIO**. En las ferias EXPO SOFO, EXPO SAGO FISUR, EXPO INIA, EXPO LÁCTEA, SEMANA DE LA CHILENIDAD y EXPO MUNDO RURAL es como expositor **BÁSICO**. El expositor Intermedio tendrá derecho a un espacio o stand independiente de menor tamaño que el stand Premium. El expositor básico tendrá derecho a concurrir a un stand ministerial común para todos los servicios del agro. Las diferencias específicas entre expositor Básico, Intermedio y Premium se explican en Anexo A.



TERCERO: Valores, honorarios y forma de pago

- 3.1 El precio total de los servicios a prestarse por FUCOA será de \$8.145.548, desglosado en un 85% costo directo y un 15% de costo de administración según cuadro a continuación.
- 3.2 En caso que, por cualquier causa, los costos directos sean menores, el honorario de FUCOA (costo de administración) se mantendrá en los porcentajes indicados ajustándose al costo real.
- 3.3 El detalle de los valores por los servicios solicitados son los siguientes:

FERIA	TOTAL
Expoláctea	\$321.872
Fital	\$2.275.871
Expo Mundo Rural	\$716.277
Semana de la Chilenidad	\$3.601.069
Expo Sago Fisur	\$415.070
Expo SOFO	\$390.446
Expo INIA	\$424.943
Total Ferias	\$8.145.548

3.4 CIREN se obliga a pagar a FUCOA, el precio de los servicios de la siguiente forma:

- i. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio, la suma de **\$6.915.089** (seis millones novecientos quince mil ochenta y nueve pesos). Monto por el cual FUCOA emitirá la correspondiente factura. FUCOA entregará a CIREN contra la entrega de este monto la póliza de garantía de conformidad que se estipula en la cláusula novena de este instrumento. A este respecto, las partes dejan expresa constancia que, a la fecha del presente instrumento, CIREN pagó oportunamente a FUCOA dicha cantidad, a entera satisfacción de este último.
- ii. Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de agosto la suma de **\$1.230.459** (un millón doscientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos). Monto por el cual FUCOA emitirá la correspondiente factura.

3.5 Se deja constancia que el cumplimiento de los servicios por parte de FUCOA queda condicionado a la entrega de los recursos señalados por parte de CIREN en tiempo y forma.



CUARTO: Contraparte técnica

Los comparecientes designarán contrapartes técnicas, quienes estarán a cargo de fiscalizar la ejecución oportuna y eficiente del presente Convenio, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos. Deberán también revisar, aprobar y observar, en caso necesario, los programas de trabajo, informes de ejecución de las actividades convenidas, resolver cualquier problema o imprevisto de acuerdo con los criterios y las determinaciones estipuladas, según lo acordado en el convenio y la resolución aprobatoria del mismo.

Las contrapartes técnicas de ambas partes serán oficializadas de manera escrita dentro de los 10 días hábiles después de haberse firmado el presente convenio.

QUINTO: Informe técnico

Al término de cada feria, FUCOA entregará a CIREN un Informe técnico acompañando fotografías y demás medios de verificación y resultados obtenidos, producto de la gestión realizada en la feria. Este informe será enviado en formato digital a través de correo electrónico a las contrapartes técnicas en un plazo máximo de 5 días hábiles después de terminada la feria.

En el caso de las asesorías, se hará entrega de manera mensual de un informe con las actividades realizadas.

SEXTO: Suspensión o cancelación de una Feria

En caso que por cualquier causa una Feria fuere suspendida o cancelada, FUCOA restituirá a CIREN el 85% del Costo Directo de dicha Feria, indicado en la cláusula Tercera de este convenio, y emitirá al efecto la correspondiente nota de crédito. Todo lo anterior, en caso que la suspensión o cancelación sea 30 días hábiles antes de la fecha en que se realizará la feria, y FUCOA no haya incurrido en gastos de diseño, merchandising, ejecución y montaje del Stand previamente. En caso de ocurrir, el monto a restituir será acordado por ambas partes.

SÉPTIMO: Subcontratación

Las partes acuerdan que FUCOA podrá entregar a terceros la ejecución parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en FUCOA.

OCTAVO: Garantía

A fin de garantizar el debido uso de los fondos pagados en virtud de lo estipulado en la cláusula tercera de este Convenio, FUCOA hará entrega a CIREN de una póliza de garantía, boleta de garantía o certificado de fianza equivalente a 5% del total del convenio por fiel cumplimiento de contrato, con vigencia igual a la del convenio más 60 días hábiles dentro de los 5 días contados desde el acto administrativo que aprueba el presente convenio.



NOVENO: Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 y podrá ser modificado y/o terminado anticipadamente con el consentimiento de ambas partes, mediante un anexo al mismo.

DÉCIMO: Personerías

La personería de don **Juan Pablo López** para representar a **CIREN** consta en el Acta N°412, del Consejo Directivo del CIREN de fecha 27 de marzo de 2014, reducido a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2014, en la Notaría de don Camilo Valenzuela Riveros.

La personería de doña **Bárbara Gutiérrez Palestro** para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 14 de marzo de 2014 y reducida a escritura pública de fecha 21 de marzo de 2014, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Sergio Carmona Barrales.

El presente convenio se firma en 2 ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Juan Pablo López

pp. CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Bárbara Gutiérrez Palestro

pp. FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

